

En Bar^{mes} de la yuela Ramos

En Gabriel de la fuente m^z

En Alfonso de Mora Jurado

Todos Regidores de oficio Capitulares de este con-
sejo, de donde asi juntos como tal Consejo

Justicia de Rep^m, Congregados para el efecto

Referido, como en esta junta de caudales de señores

Don Alfonso Joseph de la Cruz de Cañamero de

al Titulo de Santiago Vicario Visitador por dicho orden

Merced, de su partido de la casa propia de la Parro-

quial de las Laurendone de la de Neguicia

Contra el D^o Juan de su Mage^d que prohibe no

sean admitidos al uso de ejercicio de tales a V-

caldes por los que fueren Regidores conforme a

las leyes Capitulares, sino es teniendo Indulto de

su despacho legitimo para ello de la que habla en razon

de las Secciones de oficio de donde presente

Don Pedro de Melchor Munoz V^o de Leztau,

Judice Procurador de A. Comun de ella sepa o

de lo delix de sacar a la calderon en la forma

acostumbrada, lo qual se hizo de executo en la

forma y manera de

Abiendose sacado a las de la Parroquia de

donde se acostumbra encurar, de la de la

esta a la de la de la de la de la de la de la

las Voluntas de las de los nombres de los

